EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@emsa-adeje.es

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR A EFECTOS DE SU CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL POR EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE (EMSA).

Se convoca procedimiento de selección de personal para la contratación laboral temporal de 1 trabajador por Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. de conformidad y sujeto a las siguientes:

BASES DE SELECCIÓN

A) Objeto de la Convocatoria y necesidades a satisfacer:

Cubrir las necesidades temporales de personal laboral por la circunstancia sobrevenida de, movilidad funcional dentro de la empresa del trabajador asignado a esas tareas y no existir dentro de la empresa otro trabajador disponible que responda al perfil del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, unido a un aumento de la carga de trabajo. Dichas necesidades de contratación traen causa de la encomienda de gestión del Servicio Público de obras de mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales, realizada por el Ayuntamiento de Adeje a la Empresa Municipal, a la que transfirió la rama de actividad, mediante sucesión empresarial, que conllevó la subrogación del personal adscrito a dicho servicio. El contrato se plantea como temporal porque en este Área de obras de mantenimiento y conservación de infraestructuras municipales las contrataciones dependen de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, estando sujeta a la consignación presupuestaria anual por el Ayuntamiento de Adeje, que ha encomendado la gestión del Servicio a la Empresa Municipal.

B) Plazas a cubrir:

1 conductor, operador de retroexcavadora, polivalente, que ejecute entre otras, tanto las funciones de conductor de vehículos de más de 3500 Kg y maquinaria de obras tipo retroexcavadora o similar, como las tareas de operario de obras. Grupo profesional 3, nivel IX, categoría profesional equivalente a oficial de 2ª

C) Requisitos de los aspirantes:

1- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea o aquellos que tengan nacionalidad distinta a la de los países miembros de la Comunidad Europea, pero que estén incluidos en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplan la libre circulación de trabajadores, en cuyo caso deberán contar con permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España, que deberán acreditar.

2- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

3- Poseer la capacidad física, psíquica y funcional, necesaria para el correcto ejercicio de las tareas habituales correspondientes al puesto de trabajo al que aspira, así como la formación y cualificación profesional requerida para el puesto de trabajo a ocupar, por la normativa en vigor que le afecte.

4- Contar con carnet de conducir vigente C o superior.

5- Contar con el CAP de Mercancías

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@emsa-adeje.es

6- Haber superado el curso de formación de prevención de riesgos laborales para puesto de trabajo u oficio igual o similar al que opta el aspirante en la presente convocatoria, con una duración mínima de 20 horas, impartido por la Fundación Laboral de la Construcción (FLC) o una entidad con la formación homologada y habilitación para impartir este tipo de cursos.

7- Disponer de experiencia profesional mínima de 5 años ocupando un puesto de trabajo igual o semejante al que aspira.

8- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra Entidad integrante del Sector Público, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para ejercer funciones similares a las del puesto de trabajo al que aspira.

Los requisitos exigidos deben cumplirse en la fecha de expiración del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

D) Modalidad de los contratos de trabajo

D-1) El personal contratado que se adscribirá al servicio de mantenimiento de infraestructuras municipales, estará sujeto al Convenio Colectivo del Sector de la Construcción, provincial de Santa Cruz de Tenerife para 2012-2016, publicado en el BOPTF núm. 8, el 15 de enero de 2014 y en lo que proceda, de forma complementaria por lo contemplado en el convenio estatal de la Construcción, publicado en el BOE nº 64, el jueves 15 de marzo de 2012. En su caso, por caducidad del Convenio, la relación laboral se regirá por el nuevo Convenio que resulte de aplicación.

El personal seleccionado y contratado percibirá la retribución aplicable según puesto de trabajo desempeñado y categoría profesional o grupo profesional y nivel, contemplada en la tabla salarial que se encuentre vigente de conformidad con el Convenio Colectivo de aplicación y normativa de desarrollo.

D-2) El personal será contratado temporalmente, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, Estas contrataciones dependen y están sujetas a la condición de contar anualmente con consignación presupuestaria del Ayuntamiento de Adeje, que transfiere los fondos objeto de las encomiendas de gestión de dicho servicio público.

Los contratos de obra o servicio determinado durarán hasta la finalización de la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Adeje a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.., a la que se adscriben ya que el servicio público de obras y mantenimiento de infraestructuras municipales se presta por encargo de un tercero que es el Ayuntamiento de Adeje. En todo caso, el contrato no podrá superar el máximo tres años de duración, contado desde su fecha de inicio, ampliable en doce meses más por convenio colectivo de ámbito sectorial estatal o en su defecto por convenio sectorial de ámbito inferior.

En caso de reversión de la gestión del servicio público, para su gestión por la Administración Local directamente con sus medios propios, el seleccionado contratado al amparo de esta convocatoria, no tendrán derecho a pasar a la plantilla de personal del Ayuntamiento de Adeje, por subrogación.

El contrato incluirá un periodo de prueba de 2 meses.

El trabajo se desarrollará a jornada completa.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@emsa-adeje.es

E) Forma y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para participar en la selección de personal, se dirigirán a la Consejera Delegada y se presentarán en la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. , situada en Adeje, Calle El Drago 1, de lunes a viernes en horario de 8,30 a 15,00, durante el plazo de 7 días hábiles desde la publicación del anuncio en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., incluido en la página web del Ayuntamiento de Adeje, *Sitio Web*: http://adeje.es

F) Documentación obligatoria que hay que aportar

.- Instancia de solicitud cumplimentada y firmada, en la que conste la declaración de que el aspirante no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública u otra Entidad integrante del Sector Público, ni se encuentra inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para ejercer funciones similares a las del puesto de trabajo al que aspira.
.- Fotocopia del DNI/NIE, y en su caso del permiso de trabajo y de residencia.
.- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
.- Fotocopia del carnet de conducir vigente C o superior.
.- Fotocopia del CAP de mercancías
.- Documentación oficial que acredite haber superado el curso de formación de prevención de riesgos laborales para puesto de trabajo u oficio igual o similar al que opta el aspirante en la presente convocatoria, con una duración mínima de 20 horas, impartido por la Fundación Laboral de la Construcción (FLC) o una entidad con la formación homologada y habilitación para impartir este tipo de cursos.
.- Currículum – Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet, en el que se haga constar formación, titulaciones y experiencia.
.- Documentación que acredite los méritos que han de ser tenidos en cuenta en la fase de concurso (p.e. carnet de conducir C, cursos de mecánica de vehículos, cursos de prevención de riesgos laborales de duración superior a 20 horas, otros cursos o titulaciones, etc.).

G) Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Tribunal expedirá un documento con la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, en su caso, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Adeje, http://adeje.es , en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., a efectos de reclamaciones y subsanación de errores en el plazo de tres días hábiles, contados desde la publicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, ni subsanación de errores, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Las reclamaciones y subsanaciones, que se presenten en su caso, serán informadas y aceptadas o rechazadas por el Tribunal de Selección, en el acuerdo por el que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la misma forma que la provisional antes indicada.

H) Tribunal de Selección

El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Doña María Esther Rivero Vargas, miembro del Consejo de Administración de la Empresa Municipal y Concejal Delegada del Área o persona en quien delegue.

Vocal 1: Don Alberto Torres Morales, Arquitecto Técnico Asesor y Coordinador del Servicio de obras y mantenimiento de infraestructuras municipales de la Empresa Municipal, que en caso de ausencia podrá ser sustituido por persona designada por la Gerencia.

Vocal 2: Don Juan Luis Reyes Cabrera, Profesional Externo de la Asesoría que tiene encomendada la gestión de temas laborales de la Empresa Municipal, y en su ausencia persona designada por la Gerencia.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@emsa-adeje.es

También podrá asistir con voz pero sin voto, un miembro del Comité de Empresa de la Sociedad, Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

Secretario: El Secretario del Consejo de Administración y en su ausencia el Vicesecretario.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, menos el Secretario que sólo cuenta con voz. Para celebrar sesión estará presente al menos 1 vocal y, en todo caso, el Presidente y Secretario o personas que les sustituyan.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

I) Procedimiento de selección:

1.- Concurso de méritos.
2.- Entrevista individual.

La puntuación final vendrá definida por los puntos obtenidos en las dos fases del proceso.

En caso de empate en la puntuación final, si fuese superior el número de aspirantes que superan las pruebas a las plazas convocadas, se resolverá por sorteo el empate de los aspirantes afectados por el mismo.

1.- Concurso de méritos. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de 4 puntos. Se puntuará:

a.- La experiencia acreditada en puestos iguales o parecidas al de las plazas convocadas, por cada semestre completo adicional a los 5 años exigido para participar, se valorará con 0,50 puntos, con un máximo de 2 puntos en este apartado. Los periodos de trabajo inferiores a 6 meses, no se contabilizarán a excepción de que dos o más periodos inferiores aunque sean de forma discontinua, sumen un mínimo de 6 meses, en cuyo caso se contabilizarán de forma acumulativa, de 6 en 6 meses.

b.- Formación: Por cada titulación de formación sea reglada o no, pero relacionadas con el puesto de trabajo 0,10 puntos y por cada curso en materias relacionadas con el puesto de trabajo a contratar, hasta 20 horas lectivas 0,01 punto, de 21 a 100 horas 0,02 puntos y de más de 100 horas 0,50 puntos. Si los documentos aportados no especifican el número de horas de un curso, se valorará como si hubiese sido de hasta 20 horas. En este apartado b de formación, el máximo de puntuación será de 2 puntos. No se contabilizarán a efectos de puntuación disponer de la formación, titulación o cualificación mínima exigida ya que es un requisito necesario para poder participar en la selección (p.e. curso de prevención de riesgos laborales de 20 horas de duración, carnet de conducir B, etc.),

A aquellos aspirantes que cumpliendo los requisitos para participar en el procedimiento de selección, en la fase de concurso de méritos tengan 0 puntos, se les contabilizará la puntuación que obtengan en la segunda fase correspondiente a la entrevista individual.

2.- Entrevista individual: En esta fase la entrevista será realizada por el profesional de la asesoría laboral externa que gestiona los temas laborales del personal adscrito a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. y por el Técnico Asesor y Coordinador del Servicio de obras y mantenimiento de infraestructuras municipales, Alberto Torres Morales, pudiendo realizarse las entrevistas por uno de los dos o por ambos mancomunadamente. La entrevista versará sobre el trabajo a desarrollar, conocimientos teóricos y prácticos, experiencia profesional, habilidades y destrezas del aspirante, actitudes que van a permitir el desarrollo satisfactorio de su actividad profesional y aspectos del currículum. En esta fase la puntuación máxima a obtener, por todos los conceptos será de 6 puntos. El informe en el que conste la

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S. A.
C/Grande 1, Adeje, 38670
Teléfono: 922 753 899
Fax: 922 753 670
Email: viviendas@emsa-adeje.es

puntuación obtenida en esta fase por cada aspirante, debe realizarse por escrito y deberá estar motivado, fundamentando la valoración de cada aspirante, en relación con los aspectos analizados.

Los aspirantes serán convocados para la entrevista, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Una vez calificado el aspirante seleccionado para cubrir el puesto de trabajo convocado será elevada a la Consejera Delegada o al Consejo de Administración para su nombramiento y contratación, haciéndose pública la relación de aspirantes por orden de puntuación.

En el plazo de tres días hábiles desde la publicación, podrá interponerse por los participantes, reclamación contra el acuerdo o resolución de la Consejera Delegada o del Consejo de Administración decidiendo la designación del aspirante que será contratado. En caso de no recibirse reclamaciones en el plazo conferido, el acuerdo alcanzará carácter definitivo.

Con el fin de asegurar la cobertura de la plaza, cuando se produzca renuncia, cese conforme a Derecho o el seleccionado contratado no supere la fase de prueba, podrá ser sustituido por los aspirantes que hubiesen alcanzado la siguiente mejor puntuación total y así sucesivamente hasta agotar la lista de aspirantes, sin que tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta, cuando se decida así.

Aquellos candidatos que reúnan los requisitos legales para ser contratados y figurando en la lista definitiva de admitidos, no alcancen la puntuación necesaria para ser elegidos para los puestos de trabajo ofertados, podrán quedar en una bolsa de reserva en el orden que hayan obtenido, para futuras contrataciones por nuevas necesidades de la Empresa, para el mismo perfil de puestos de trabajo. No obstante lo anterior, Empresa Municipal de Servicios de Adeje, en el futuro podrá optar entre contratar directamente a los candidatos incluidos en la bolsa de reserva o iniciar nuevo procedimiento de selección de personal, por lo que tendrá carácter optativo la provisión de puestos de trabajo a través de la bolsa de reserva creada.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria y bases, los interesados deberán dirigirse a la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A., situada en Calle El Drago 1, Local 4, Edificio Lagos de Miraverde, Adeje, donde podrán contactar con la empresa en el teléfono: 922753899 y por fax: 922753670. El correo electrónico de la Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A. (EMSA) es: emsa@emsa-adeje.es

La presente convocatoria y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en la página web municipal, http://adeje.es, en el perfil del contratante de Empresa Municipal de Servicios de Adeje, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE, S.A.
C.I.F.: A-38353801
C/ Grande nº 1
38670 - ADEJE - TENERIFE

Adeje, a 7 de Noviembre de 2017.

Fdo.: Carmen Rosa González Cabrera
Consejera Delegada